

DECRETO ALCALDICO Nº

0004871

Casablanca, 28 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de un terreno ubicado en Maipú para ser destinado como corral municipal para recibir vehículos puestos a disposición de tribunales y reiterados de circulación.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Tránsito.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de arriendo con entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **MARIA TERESA BRUSCO GARCIA**, cédula de identidad Nº 5.360.710-1 para el arriendo de un inmueble, ubicado en Maipú para ser destinado como corral municipal para recibir vehículos puestos a disposición de tribunales y reiterados de circulación, por la suma única y total de \$ 1.850.000, pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$ 154.167.
- II.- La Dirección de Tránsito estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 001 "Arriendo de Terrenos" del presupuesto municipal vigente.



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Tránsito
Alcaldía
Jurídico